

Constancia: Manizales, 23 de abril de 2.021, Manizales, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre el auto autorizando dirección de la demandada aportada por NUEVA EPS.



Dorancé Vásquez Martínez
Escribiente



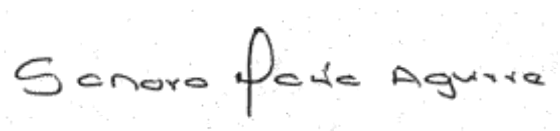
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2.021)

RADICADO	170014003001 2021 0019300
ASUNTO	AUTORIZA DIRECCIONES SUMINSITRADAS POR EPS

Se autoriza la notificación de la demanda a la demandada DELLANIRA OROZCO LÓPEZ igualmente en la nueva dirección suministrada por NUEVA EPS allegada al juzgado, esto es, teléfonos 3128997- 3217785972- 3113827147 y correo electrónico: Johana-8909@hotmail.com

Así entonces, se requiere a la parte demandante para que cumpla con la carga procesal de notificación personal a la demandada DELLANIRA OROZCO LÓPEZ; se le concede el término de 30 días siguientes a la notificación por estado de este proveído, so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito (art. 317 CGP).

NOTIFÍQUESE¹



Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

¹ Publicado por estado No. 070 fijado el 27 de abril de 2.021 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bba2b68de487da936c5e54afcaad5b457ad04a80af4726ea53960a6a037b9b49

Documento generado en 26/04/2021 05:35:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>